

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE BATERIAS DE LOS UPS DE LAS AGENCIAS DE LA  
CMAC MAYNAS S.A.**

**“TERMINO DE REFERENCIA”**

**1. OBJETO DEL PROCESO**

El presente proceso tiene por objeto la realización del mantenimiento preventivo, correctivo y cambio de baterías de los UPS de agencias de la CMAC Maynas S.A.

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En el siguiente cuadro se listan el detalle de los equipos para el mantenimiento:

AGENCIA	MARCA	CAPACIDAD	SERIE
AREQUIPA	GAMATRONIC	20 kVA	100197
PUNCHANA	GAMATRONIC	06 kVA	0829-618858
SAN JUAN	GAMATRONIC	06 kVA	0829-618806
REQUENA	GAMATRONIC	10 kVA	1240-786970
PUCALLPA	GAMATRONIC	20 kVA	1110-738893
YARINACOCHA	RIELLO	10 kVA	MZ31UT269700004
AGUAYTIA	GAMATRONIC	10 kVA	1044-724956
HUANUCO	GAMATRONIC	15 kVA	0820-613129
PILCOMARCA	RIELLO	10 kVA	ME45UT184890007
CERRO DE PASCO	GAMATRONIC	06 kVA	0813-599631
TARAPOTO	DELTA	11 kVA	COH07100030WV
MOYOBAMBA	RIELLO	10 kVA	MH30UT941900007
TOCACHE	RIELLO	10 Kva	ME03UT100930001
AUCAYACU	RIELLO	10 Kva	MZ31UT269700004
CAJAMARCA	DELTA	11 kVA	C1607700017WX
TARMA	RIELLO	10 kVA	MU11UT343130002
SATIPO	RIELLO	10 kVA	MU41UT400970010
PICHANAKI	RIELLO	10 kVA	MU26UT376890003

**3. Requerimiento de Baterías**

Las baterías deberán ser nuevas sin uso y deberán cumplir mínimamente las siguientes características técnicas:

- Tipo VRLA, selladas libres de mantenimiento.
- Capacidad nominal 7Ah. - Células por unidad 6.
- Contenedor ABS. - Voltaje 12 V.
- Terminal F1/F2.
- Tiempo de vida mínima 5 años.
- Rango de temperatura de operación: descarga -20 a 60 carga: 0 a 50
- Rango de temperatura de operación normal: 25°C ± 5°C.



#### 4. Cantidad de Baterías Requeridas

En el siguiente cuadro se listan los equipos que requieren cambio de baterías:

AGENCIA	MARCA	MODELO	CANTIDAD
AUCAYACU	RITAR	RT1270	40
PICHANAKI	RITAR	RT1271	40
PILCOMARCA	RITAR	RT1272	40
TARMA	RITAR	RT1273	40
CAJAMARCA	RITAR	RT1274	20

#### 5. Actividades:

- Verificación física y funcional del UPS, Tarjeta de Comunicación GMACI, Banco de Baterías Interno y/o Externo, Tablero Eléctrico de By Pass.
- Limpieza general del UPS; Tarjetas Electrónicas, Bobinas, Transformador de Aislamiento Interno, Ventiladores, Panel Frontal, etc.
- Revisión de Dispositivos Electrónicos de Potencia; Módulos Tiristores, IGBT, Relés y Contactores de Sincronismo, By Pass e Inversor.
- Revisión de Dispositivos de Protección; Fusibles de By Pass e Inversor, Sensores de Temperatura y Transformadores de Corriente.
- Revisión del Registro de Eventos y Fallas.
- Pruebas de Comunicación de Tarjeta GMACI remotamente mediante IP. Actualización de Fecha y Hora.
- Limpieza, Revisión, Pruebas de Carga y Descarga del Banco de Baterías Interno y/o Externo.
- Cambio de baterías, para las sedes consideradas en el requerimiento de baterías.
- Pruebas de Funcionamiento con carga: Sincronismo, By Pass, Tablero de By Pass, Test de Baterías y Corte de Energía.
- El proveedor debe retirar y desechar las baterías reemplazadas (usadas).

#### 6. DISTRIBUCIÓN DE AGENCIAS

El servicio será prestado de acuerdo a la siguiente distribución:

##### RELACIÓN DE EQUIPOS UPS

	Agencia	Dirección	Modelo	Unidad
ZONA 1	Agencia Calle Arequipa	Calle Arequipa N° 428 / LORETO-MAYNAS-IQUITOS	GAMATRONIC 20 KVA	1
	Agencia Punchana	Av. 28 de Julio N° 829 / LORETO-MAYNAS-PUNCHANA	GAMATRONIC 6 KVA	1
	Agencia San Juan	Av. Quiñones N° 2670 / LORETO-MAYNAS-SAN JUAN BAUTISTA	GAMATRONIC 6 KVA	1
	Agencia Requena	Calle San Francisco Mz. 28 Lt. 7 Zona A / LORETO-REQUENA-REQUENA	GAMATRONIC 10 KVA	1
				<b>4</b>



	<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Modelo</b>	<b>Unidad</b>
<b>ZONA 2</b>	Agencia Pucallpa	Jr. Ucayali N° 850 / UCAYALI-C. PORTILLO-CALLERIA	GAMATRONIC 20 KVA	1
	Oficina Especial Yarinacocha	Jr. Aguaytía Mz 12 Lote 01 / UCAYALI-C. PORTILLO-YARINACOCHA	RIELLO 10 KVA	1
	Agencia Aguaytía	Jr. Río Negro N° 259 / UCAYALI-PEDRO ABAD-AGUAYTIA	GAMATRONIC 10 KVA	1
	Agencia Huánuco	Calle General Prado N° 836 / HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO	GAMATRONIC 15 KVA	1
	Oficina Especial Pillcomarca	Av. Universitaria N° 644 / HUÁNUCO-HUÁNUCO-PILLCOMARCA	RIELLO 10 KVA	1
	Cerro de Pasco	Jr. Plaza Carrión N° 191 / PASCO / CERRO DE PASCO	GAMATRONIC 6 KVA	1
				<b>6</b>

	<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Modelo</b>	<b>Unidad</b>
<b>ZONA 3</b>	Agencia Tarapoto	Jr. San Martín N° 205 / SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO	DELTA 11 KVA	1
	Agencia Moyobamba	Calle Pedro canga N° 533 / SAN MARTÍN-SAN MARTÍN-MOYOBAMBA	RIELLO 10 KVA	1
	Agencia Tocache	Jr. Bolognesi N° 349 / SAN MARTÍN-TOCACHE-TOCACHE	RIELLO 10 KVA	1
	Agencia Aucayacu	Jr. Lamas N° Mz 16 Lote 01-B / HUÁNUCO-LEONCIO PRADO-JOSÉ CRESPO Y CASTILLO	RIELLO 10 KVA	1
				<b>4</b>

	<b>Agencia</b>	<b>Dirección</b>	<b>Modelo</b>	<b>Unidad</b>
<b>ZONA 4</b>	Agencia Cajamarca	Jr. Amalia Puga N° 417 / CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA	DELTA 11 KVA	1
	Agencia Tarma	Jr. Lima N° 238 / JUNÍN-TARMA-TARMA	RIELLO 10 KVA	1
	Agencia Satipo	Jr. Colonos Fundadores N°474, 478, 480 – Satipo – Junín	RIELLO 10 KVA	1
	Agencia Pichanaki	Av. Marginal N° 408 / JUNÍN-CHANCHAMAYO-PICHANAKI	RIELLO 10 KVA	1
				<b>4</b>

## 7. CONSIDERACIONES PARA EL POSTOR

El postor debe **acreditar experiencia** en cualquiera de los siguientes servicios: mantenimiento preventivo de UPS, mantenimiento correctivo de UPS, reparaciones, instalación de UPS, Soluciones de energía continua para Centro de Datos, cambio de repuestos y/o baterías de UPS, para lo cual debe presentar facturas o contratos u órdenes o constancias de servicio que así lo evidencien; mínimo 04 (cuatro) documentos.

El postor debe presentar al menos un supervisor como parte de su equipo de trabajo, el mismo que debe acreditar entrenamiento técnico y/o que sea certificado en una de las marcas de UPS que cuenta la CMAC MAYNAS, para lo cual deberá presentar el documento respectivo que así lo acredite.

El postor mediante la presentación de una Carta de Garantía, se compromete a brindar una Asistencia Técnica 24x7; vía telefónica o correo electrónico para diagnosticar y/o corregir mensajes de alarma en los UPS's; por un periodo de 06 meses.

La prestación del servicio deberá incluir gastos de traslado, viáticos, hospedaje, alimentación y otros que se incurrirán al momento de prestar el servicio.

## 8. DEL PERSONAL TÉCNICO

- El servicio deberá ser realizado por Personal Técnico con experiencia en Mantenimiento y Reparación de UPS; debiendo adjuntar Certificado o Constancia de Trabajos realizados.
- El servicio deberá ser realizado mínimamente por personal con estudios técnicos en electricidad, electrónica, electrónica industrial o afines, 03 personas como mínimo, el postor debe presentar el curriculum vitae incluyendo mínimamente los documentos que acrediten lo precisado en este párrafo. El Supervisor del equipo puede ser parte de este staff.
- El personal que desarrollará el servicio deberá acudir con su respectivo seguro para trabajos de riesgo (SCTR) y sus respectivos implementos de seguridad (EPP).

## 9. PLAN DE TRABAJO

- El proveedor presentará el cronograma del servicio por agencia, el cual deberá ser aprobado por el área usuaria.

## 10. ENTREGABLES

Por cada UPS, se entregará:

- Informe Técnico de Servicio detallando el Trabajo realizado y repuestos que se deben cambiar a los UPS de ser necesario.
- Informe General detallado del Mantenimiento, considerando evidencias fotográficas del antes, durante y después del Mantenimiento Preventivo.
- Inventario General de los Equipos en formato Excel, el cual será proporcionado por CMAC Maynas.



## 11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará una vez entregado y validado la funcionalidad de los equipos culminado el servicio, previa conformidad emitida por el Departamento de TI de la CMAC Maynas S.A.

## 12. PLAZO DE ENTREGA

No mayor a 35 días calendarios, posterior a la firma del contrato.

## 13. GARANTIA COMERCIAL

06 meses.

## 14. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA aplicará al contratista una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto la ODC vigente. - En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios  $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios  $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento.

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

## 16. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

## 17. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- Causas no atribuibles al contratista.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

